

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNITAT VALENCIANA

4135 *Decreto 6/2022, de 28 de enero, del Consell, de declaración de bien de interés cultural, con categoría de bien inmaterial, de la «Cordà» de Paterna.*

El artículo 49.1.5.º del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, establece la competencia exclusiva de la Generalitat en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico. Asimismo, el artículo 26.2 de Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano dispone que la declaración de un Bien de Interés Cultural se hará mediante decreto del Consell, a propuesta de la conselleria competente en cultura. Todo ello sin perjuicio de las competencias que el artículo 6 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español reserva a la Administración general del Estado.

La Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, en su artículo 45 dispone que serán declarados bienes de interés cultural las actividades, conocimientos, usos y técnicas que constituyan las manifestaciones más representativas y valiosas de la cultura y los modos de vida tradicionales de los valencianos. Igualmente podrán ser declarados bienes de interés cultural los bienes inmateriales que sean expresiones de las tradiciones del pueblo valenciano en sus manifestaciones musicales, artísticas, gastronómicas o de ocio, y en especial aquellas que han sido objeto de transmisión oral, y las que mantienen y potencian el uso del valenciano.

Mediante Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se acordó tener por incoado expediente para la declaración como bien de interés cultural inmaterial a favor de la Cordà de Paterna.

En la tramitación del expediente se ha concedido trámite de audiencia al ayuntamiento de Paterna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, constan en el expediente los informes favorables del Consell Valencià de Cultura, la Universitat de València-Estudi General y la Universidad Católica de València.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 28.c de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de la Generalitat, del Consell, a propuesta del conseller de Educación, Cultura y Deporte, previa deliberación del Consell, en la reunión de 28 de enero de 2022, decreto:

Artículo 1. *Objeto.*

Se declara Bien de Interés Cultural Inmaterial la Cordà de Paterna.

Artículo 2. *Descripción del bien y valores.*

La descripción del bien y sus valores se detallan en el anexo.

Artículo 3. *Medidas de protección y salvaguarda.*

La protección de la Cordà de Paterna, como patrimonio cultural inmaterial se concreta en las siguientes medidas:

- a) Realizar labores de identificación, descripción, investigación, estudio y documentación con criterios científicos.
- b) Incorporar los testimonios disponibles a soportes materiales que garanticen su protección y preservación.

c) Velar por el normal desarrollo y la pervivencia de esta manifestación cultural, así como tutelar la conservación de sus valores tradicionales y su transmisión a las generaciones futuras.

Se deberán potenciar las condiciones para que esta manifestación cultural se mantenga viva, de acuerdo con lo que establezca la colectividad que la protagoniza y le da sentido. La tarea de protección y de salvaguarda se dirigirá fundamentalmente hacia la divulgación y revalorización de todos los elementos, las funciones y los significantes que forman parte de ella, y de sus valores patrimoniales, para que la comunidad se identifique con sus valores, y, por tanto, garantice su continuidad.

Cualquier cambio que exceda el normal desarrollo de los elementos que forman esta manifestación cultural deberá comunicarse a la dirección general competente en patrimonio cultural para, en su caso, su autorización administrativa y consiguiente modificación de la presente declaración.

Las acciones de salvaguarda que se proyecten deberán tener en cuenta, de manera muy especial, los riesgos de desvirtuación que podrían derivarse del turismo masivo, así como la necesidad de valorar y proteger adecuadamente los oficios tradicionales asociados a esta manifestación.

La gestión del bien corresponde al Ayuntamiento de Paterna, al Consejo Sectorial de la Cordà y a la Comisión Técnica del Fuego, que serán los que decidirán sobre aspectos materiales e inmateriales, así como sobre el desarrollo de la manifestación cultural.

Disposición adicional primera. *Inscripción en el Registro.*

Este acto de declaración se inscribirá en la Sección Primera del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, y se comunicará al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Disposición adicional segunda. *Incidencia presupuestaria.*

La aplicación y desarrollo de este decreto no tendrá incidencia alguna en la dotación de los capítulos de gasto asignada a la conselleria competente en cultura y en todo caso será atendida con sus medios personales y materiales.

Disposición adicional tercera. *Recursos.*

Contra este acto, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, computado en los términos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Disposición final única. *Efectos.*

Este decreto tendrá eficacia el día siguiente a su publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana».

València, 28 de enero de 2022.–El President de la Generalitat, Ximo Puig I Ferrer.–El Conseller de Educación, Cultura y Deporte, Vicent Marzà I Ibañez.

ANEXO

1. Identificación

- a) Identificación geográfica.

Paterna, comarca de l'Horta, provincia de Valencia.

- b) Ámbito.

Se ajustaría al ámbito incluido en «creencias, rituales festivos y otras prácticas ceremoniales».

- c) Tipología.

Bien de Interés Cultural Inmaterial, sección primera.

- d) Denominación principal y otras.

La Cordà de Paterna.

- e) Comunidades o personas relacionadas con el elemento.

Tal y como aparece en la documentación histórica existente en el Archivo Municipal de Paterna, la Cordà de Paterna era organizada por los miembros de la cofradía del Stmo. Cristo de la Fe y San Vicente Ferrer, existiendo en su seno, la denominada Comissió del Foc.

Desde el 2001, y tras la extinción de las históricas clavarías, el testigo sería recogido por el Consejo Sectorial de la Cordà y la Comisión Técnica del Fuego, organismo creado bajo el paraguas institucional del Ayuntamiento y sobre la base legal del Consejo de Participación Ciudadana. En él se hallan representadas todas las entidades sociales y festivas del municipio y tienen asignadas una serie de funciones tales como asesorar, organizar y proponer todas aquellas iniciativas encaminadas a un buen desarrollo de la Cordà de Paterna.

El Ayuntamiento de Paterna, como representación institucional a través de la actual figura de la Regidoria del Foc.

Tiradores/as participantes en la Cordà de Paterna, a los cuales se les requiere hallarse empadronados/as en Paterna y ser mayores de edad. Mayoritariamente se hallan vinculados a diferentes entidades festivas de la localidad como Junta Local Fallera de Paterna, Federación de Intercomparsas, Federación de Interpeñas o la Real Cofradía del Santísimo Cristo de la Fe y San Vicente Ferrer. Y junto a ellos, existe un amplio colectivo de participantes en calidad de vecinos/as.

Al frente de los participantes y como representante de todos ellos, existe la figura del «Coeter Major», que se encarga de coordinar y representar de forma simbólica la Cordà de Paterna. Asimismo, existe la figura del Coeter Major Emèrit que estuvo personalizada en Pepín Damián Polo dado su implicación y estrecho vínculo con la cultura del fuego en nuestra localidad.

Al margen de la estructura organizativa, la Cordà de Paterna se encuentra reforzada por un amplio tejido social, cultural y festivo a través de los vecinos y vecinas de la localidad que participan activamente en todos sus actos para un buen desarrollo de los mismos.

Igualmente la Cordà y la cultura del fuego en general se encuentran representadas a través de numerosas manifestaciones de carácter literario, artístico y simbólico que dan a entender la transcendencia del ritual como parte integrante de nuestra tradición.

- f) Descripción escueta.

El vínculo de la Villa de Paterna con la cultura del fuego Paterna posee unos orígenes remotos y se halla ampliamente arraigada a través de su relación con la

pólvora, tal y como aparece en numerosas referencias documentales. Se tiene constancia de la existencia de un polvorín de Paterna al menos desde el siglo XVIII y, de hecho, su ubicación en nuestro término municipal resultaría trascendental para la construcción y establecimiento del Campamento Militar que, hasta el presente, se asienta en nuestra villa.

Andrés Castellano menciona en su obra, «Historias de la Traca» nuestra villa de Paterna incidiendo en el hecho que sería una de las poblaciones en las que, a partir del siglo XVIII, contribuiría al desarrollo y creación de la moderna pirotecnia valenciana.

La documentación escrita sobre la Cordà de Paterna resulta más prolija a partir del siglo XIX. Y es que, a lo largo de dicha centuria, nos encontramos con diversas reseñas, tanto en actas municipales como en la prensa de la capital, que refieren las fiestas locales, y dentro de sus programaciones se encuentran la celebración de «cuerdas» y de tirada de «cohetes sueltos».

Esta práctica se extendería en diferentes municipios de nuestro entorno y, por diferentes motivos y circunstancias, en algunas de esas localidades dichas prácticas festivas se interrumpirían e, incluso, irían progresivamente desapareciendo. En otras poblaciones, como es el caso de Paterna, la persistencia de la tradición y el propio amor por la pólvora, conducirían no solo a su persistencia y salvaguarda sino, incluso, a su intensificación y engrandecimiento.

En nuestro municipio las primeras informaciones escritas aparecen el 1 de septiembre de 1863, cuando el «Diario Mercantil de Valencia» se refería a las fiestas de Paterna señalando «que se habían quemado más de mil masclets en sus celebraciones». También en 1871 se citaría expresamente la celebración de la Cordà de Paterna como parte destacada de su programación.

En el último cuarto del siglo XIX, la presencia de la Cordà es ya continuada en los programas festivos publicados. Por su parte, el Archivo Municipal ya dispone de sus primeros libros de fiestas durante el siglo XX, con numerosas citas y referencias que anualmente incluían alabanzas, loas y poesías referidas a la celebración.

Y es que hablar de la Cordà en Paterna nos conduce a sumergirnos en la tradición y con notable arraigo en los más diversos ámbitos de la cultura festiva. Se trata de un acto cimentado en una imponente participación de la comunidad local, desde la Comisión del Fuego de las antiguas Clavarías, hasta la presente Comisión Técnica y el Consejo Sectorial de la Cordà, junto a una extraordinaria infraestructura municipal y un gran apoyo institucional. Paterna cuenta con un Himno de la Cordà, un Monumento al tirador, un Consejo Sectorial, un Coeter Major, una Concejalía del Foc específica y, asimismo, organiza numerosas actividades insertas en el ciclo festivo anual vinculadas a la pólvora. A ello se une la demanda del tejido asociativo de los tiradores y tiradoras, junto a entidades festivas.

El ancestral amor por la Cordà y la pólvora, se evidenciaría notoriamente cuando Paterna se convirtió en adalid de algunos retos recientes referidos a la cultura del fuego. Recordemos la normativa autonómica sobre la restricción en el uso de cohetes sueltos en la vía pública y que desembocó, durante 2001, en la creación en nuestra Villa del innovador cohetódromo y el comienzo de la celebración de la Recordà en el Parque Central.

También resulta especialmente meritoria la presencia patenera en Bruselas en el año 2009 enarbolando la defensa de las tradiciones, ante la normativa de control de los artificios pirotécnicos aprobada por las instituciones europeas. Ello desembocaría, asimismo, en la extraordinaria actividad desplegada desde entonces para la organización de cursos RGCRE y CRE, que habilitan a los tiradores y tiradoras a participar activamente en cuantos actos de fuego se organizan a lo largo del ciclo festivo en nuestro municipio.

A ello se suma un profundo plan de seguridad que implica a un buen número de cuerpos como Policía Local, Policía Nacional, Guardia Civil, Protección Civil y Bomberos. Todo ello se encuentra bajo la correspondiente supervisión tanto de la Generalitat como de la Subdelegación del Gobierno.

Como muestra de reconocimiento y merecida confirmación a la cultura del fuego desplegada en Paterna durante generaciones, la Cordà fue distinguida como Fiesta de Interés Autonómico en abril de 2007. El Gobierno de España también procedería a resolver favorablemente a la declaración de la Cordà de Paterna como Fiesta de Interés turístico Nacional en mayo de 2017.

2. Marco espacial

a) Localización.

Su lugar de celebración desde tiempo inmemorial es el tramo del Carrer Major comprendido entre la Plaça Major y el Carrer Sant Antoni. Este lugar ocupa un espacio de honda repercusión y marcado simbolismo entre la población, dada su especial ubicación en el casco histórico de la localidad.

b) Recorrido.

El desarrollo de la Cordà ocupa un marco de carácter estático en el Carrer Major. Sin embargo, otras manifestaciones pirotécnicas que se desarrollan al socaire de la Cordà, tienen un recorrido predeterminado y transcurren por el centro de la población circundando al propio carrer Major.

Tal es el caso de nuestro tradicional y emotivo pasacalle de cohetes de lujo que supone una manifestación de luz, color y sonido de los múltiples cohetes que se disparan a lo largo del recorrido y que se sustenta en una masiva participación de los hombres y mujeres de Paterna como ritual que precede a nuestra universal Cordà. Tiene su principio y fin en la Plaça del Poble, y –como decimos– discurre por diferentes calles y plazas, entre ellas el Carrer Major.

Desde mediados del siglo XX se celebra también el pasacalle de cohetes de lujo infantil para los más pequeños de la población y que se circunscribe al mismo recorrido que el de los mayores.

Otro acto de indudable interés en nuestras Fiestas Mayores es el que tiene lugar en la jornada precedente a la Cordà, mediante la celebración del popular Correfoc que parte desde el Carrer Major finalizando con una gran actuación de los «Dimonis» frente al Palau dels Comtes de Villapaterna.

3. Marco temporal

a) Calendario.

La fecha de desarrollo de la Cordà posee una fecha variable, puesto que se realiza la noche del último domingo de agosto, festividad de San Vicente. A la 1.30 h de la madrugada del domingo al lunes, Fiesta del Santísimo Cristo de la Fe, se inicia la tirada con una duración aproximada de 25 minutos.

b) Periodicidad.

Anual.

4. Descripción y caracterización

a) Orígenes documentados o atribuidos.

Como señalábamos anteriormente, dado el vínculo de Paterna con otras poblaciones así como con la capital, existen indicios más que fundamentados de los orígenes antiguos de las diversas manifestaciones pirotécnicas en nuestra localidad.

Las primeras fuentes documentales se remontan a mediados del siglo XIX. Así, en 1863 aparece en prensa la primera referencia documental encontrada a día de hoy y se refiere a un disparo de cohetes en Paterna, mientras que en 1871 se habla del

disparo de cuerdas. A partir de esos primeros años, los diarios valencianos se hacen eco cada verano de la programación de las Fiestas Mayores de agosto de Paterna, en las cuales se incluye como acontecimiento básico del programa festivo la celebración de la tradicional Cordà. De la misma forma, y abundando más en ello, la documentación municipal muestra sobradamente la evidencia de esta práctica a través de diferentes series documentales tales como actas, presupuestos municipales donde se recogen actos, pagos a pirotécnicos, etc.

Por su parte, el Archivo Municipal cuenta además con la serie de Libros de Fiestas desde el año 1925 en los que son constantes y continuadas las referencias a los diversos actos de fuego que han tenido lugar en Paterna durante generaciones, y que se han transmitido también de forma oral de padres a hijos y de paterners a forasters, como versa el Himno de la cordà.

b) Evolución histórica / modificaciones.

Tradicionalmente de su organización se ocupaban las Clavarías, que a su vez organizaban las Fiestas Mayores en honor del Santísimo Cristo de la Fe y San Vicente Ferrer. A finales de la década de 1990 se crea el Consejo Sectorial de la Cordà y la Comisión Técnica del Fuego, que reúne a autoridades, tiradores, asociaciones festivas, etc. con el fin de organizar cada año el desarrollo de la Cordà. En el año 2000 desaparecen las Clavarías, tomando su lugar en la organización de la fiesta la denominada Comisión de Fiestas Mayores en Honor al Stmo Cristo de la Fe y San Vicente Ferrer. Desde el año 2015 existe la Concejalía del Fuego que se crea con el objetivo institucional de promocionar, proteger y supervisar tanto el buen desarrollo de la Cordà, como el amplio abanico de actos de fuegos y festejos que tienen lugar en torno a ella. En el seno del Consejo Sectorial de la Cordà se adoptan año tras año, todas aquellas decisiones que repercutan en un buen funcionamiento tales como preservación de la tradición, cumplimiento de la normativa aplicable y participación de todos los sectores sociales, culturales y festivos implicados. En este sentido se estudian concienzudamente aspectos tales como cantidad de cohetes a disparar, número de tiradores participantes, protocolos y medidas de seguridad, etc.

c) Personajes: indumentarias, prácticas y funciones.

El personaje por excelencia en la Cordà es el tirador o tiradora. Con el paso de los años ha ido aumentando su número y participación. El amor por la tradición y una adecuada renovación generacional ha conducido a que en la actualidad se hayan incorporado a la celebración festiva todos los estamentos y entidades de la localidad. De esa forma, en la última celebración fueron 350 los tiradores y tiradoras. Cabe reseñar como especial característica de los últimos años, la progresiva participación de la mujer en todas las fases de la Cordà tanto de su preparación como desarrollo. Todo ello ha llevado al acuerdo institucional de modificar el himno de la Cordà –por acuerdo unánime de la Corporación– para que aparezca reflejado dicho protagonismo en la letra del himno.

Junto a los tiradores y tiradoras, la Cordà cuenta durante su desarrollo con un dispositivo de 35 personas que cumplen la misión de velar por la seguridad y buen desarrollo de la misma para aplicar estrictamente los protocolos de diseñados al efecto. También tienen los tiradores una serie de colaboradores, como son el Ajudant de Carassetes, personas encargadas de auxiliar a los tiradores ayudándolos a colocar correctamente la indumentaria de protección, así como el encendido de mechas y materiales auxiliares.

En cuanto a su vestimenta, suelen proteger todo el cuerpo con ropa gruesa de algodón para amortiguar los golpes de los cohetes, usando como capa exterior normalmente un mono de cuero de una o dos piezas. Es especialmente característico el casco con rejilla delantera que protege la cabeza, así como la importancia de las botas

para una correcta protección de los pies dada la manta de fuego que se crea a nivel del suelo.

Los tiradores se dividen en números marcados para los cajones (3 por número) y se distribuyen el trabajo, normalmente organizados por el tirador o tiradora más experto; de esa forma, uno de ellos abre y cierra el cajón para extraer los cohetes bajo su criterio; otro, con la mecha prende fuego a los cohetes que extrae el compañero; el resto prenden y crean fuego vivo en su zona. Y suele haber otro compañero controlando los cajones separados para que no se prendan fuego.

Resulta muy meritorio el trabajo en conjunto que realizan los tiradores y tiradoras en cada uno de los puestos asignados conformando una armónica actuación y una extraordinaria labor en equipo. El objetivo consiste en mantener a lo largo de toda la calle mayor un fuego continuado a lo largo de los 25 minutos ofreciendo una imagen armónica con gran belleza visual y sonora.

d) Elementos / procesos (actividades y oficios).

La villa de Paterna se encuentra, por razones obvias, íntimamente ligada al mundo pirotécnico y de la pólvora. La documentación municipal refiere la existencia en nuestro término municipal de industria pirotécnica a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Las diferentes coyunturas históricas y económicas conducirían a su extinción, aunque Paterna continuaría la relación –que mantiene a día de hoy– con la industria pirotécnica. Ello es debido no solo a la adquisición de los miles de cohetes –en sus modalidades de Coets, Coetons y Femelletes–, que se disparan en la Cordà sino a los numerosos actos de fuegos que se realizan alrededor de la misma y que suponen la utilización de ingentes cantidades de pólvora: el pasacalles de cohetes de lujo, los actos de fuego del cohetódromo, la recordà y un sinfín de actuaciones a lo largo del ciclo festivo que suponen, como decimos, una importante adquisición de material pirotécnico.

También hay productos de artesanía en la Oficina de Turismo y comercios locales: socarrats y material cerámico con temas de la Cordà y actos de fuegos, llaveros, adhesivos y merchandising que proporcionan un nutrido comercio alrededor de nuestra importante cultural del fuego.

Igualmente, estas celebraciones tradicionales de fuego, estimulan una importante actividad comercial en distintos ámbitos, pues diversos establecimientos se afanan durante meses en proveerles del material requerido. Podemos hablar en este sentido de ferreterías, paqueterías, tiendas de ropa, calzado e, incluso, joyerías. Conformando todo un tejido comercial que surte a los tiradores y tiradoras para aprovisionarse de todos los elementos necesarios.

Las viviendas, locales y elementos urbanos se dotan de protección para evitar ser dañados, y sirven de protección para los espectadores que se sitúan en los balcones. Son característicos los enrejados (engabiats) en dichas viviendas.

e) Desarrollo y secuencia temporal.

La Cordà se desarrolla en la madrugada del último domingo de agosto al lunes. Su duración aproximada es de 25 minutos.

Se inicia con el toque de la corneta que transcurre de lado a lado de la calle, previniendo a los tiradores de que el espectáculo va a comenzar. A continuación, el coeter Major comienza el ritual pasando con la bengala verde significando que todos han de estar preparados para el comienzo del espectáculo de tan honda raigambre. A continuación, se prende inmediatamente una traca durante todo el trayecto de la calle mayor y, en definitiva, es la que permite el inicio del espectáculo.

Al final, una bengala roja vuelve a recorrer la calle de punta a punta, exhortando a los tiradores a lanzar los últimos cohetes para concluir el acto.

Como se ha señalado en numerosas ocasiones, el inicio, desarrollo y finalización de la Cordà requiere de toda una simbología y un marcado ritual que contiene una serie de pasos y marcados protagonistas. Los tiradores y tiradoras, son concedores de los

mismos y actúan siguiendo dichas pautas, por lo que el espectáculo de fuego de la Cordà no se puede entender como un simple acto pirotécnico de lanzar cohetes, sino, antes al contrario, se ha de entender su auténtico significado bajo la percepción de la utilización de dichos cohetes, mediante la utilización de determinadas técnicas que -con su arte, habilidad y destreza-, trabajan para el mantenimiento de unas prácticas atávicas que se han ido manteniendo durante generaciones y que han permitido su pervivencia a día de hoy.

f) Organización / dedicación / financiación.

Tradicionalmente fueron las Clavarías que se formaban cada año las encargadas de organizar la Cordà, así como el resto de actos festivos. A partir de 2001 todo ello cambia, pues desaparecen los clavarios y toma el relevo el Ayuntamiento con la creación de una serie de órganos en los que se integran las distintas asociaciones culturales, sociales, festivas y religiosas. Así, la Comisión de Fiestas se encarga de la organización de la Cordà, siendo la Comisión de Fuego y el Consell Sectorial de la Cordà quienes disponen todo lo necesario en la celebración de los actos relativos al fuego. Además, desde 2015 existe una Concejalía para el fuego con carácter exclusivo.

Económicamente, si bien en la etapa anterior eran los clavarios quienes asumían el coste de la pólvora con una cada vez mayor ayuda por parte del Ayuntamiento, a partir de 2001 es el Consistorio quien se hace cargo de todos los gastos.

g) Relación de los bienes muebles e inmuebles o entornos de interés vinculados.

El Carrer Major como elemento simbólico y representativo del entramado urbano e histórico de la localidad conforma el lugar donde se desarrolla nuestra tradicional Cordà y, en este sentido posee de todo tipo de protección por parte del Ayuntamiento de Paterna con el objetivo de preservar dicho patrimonio. De esa forma, y con carácter anual, se procede a la protección tanto del mobiliario urbano como de las fachadas de las viviendas que delimitan el lugar de celebración. De igual manera se protegen otras calles y plazas colindantes tales como Carrer Mestre Canós, Sant Pere y Plaça Major.

En la Plaça Major se ubica el Monumento al tirador lugar muy emblemático en nuestra localidad pues simboliza la tradición de los tiradores y tiradoras de Paterna a lo largo de la historia. Dicho monumento se encuentra envuelto por el himno de la Cordà, el himno de Paterna y la placa conmemorativa del reconocimiento oficial como Fiesta de Interés Turístico Nacional.

Por otro lado, destacamos la construcción en la explanada de la Torre de Paterna, a partir de las Fiestas Mayores de 2001, del denominado Cohetódromo. Recinto cerrado por todas sus partes a través de una estructura metálica especialmente diseñada para acoger celebraciones de fuego a lo largo del ciclo festivo, en el que prima especialmente la seguridad evitando la fuga de cualquier tipo de artificios pirotécnicos. Cabe reseñar que dicho espacio se encuentra ubicado, como decimos, en el parque de la Torre, punto emblemático y de gran interés turístico de nuestra localidad y por tanto goza de todo tipo de protección oficial por parte de nuestro Ayuntamiento.

Actualmente se está trabajando en dos proyectos que reforzarán todavía más si cabe la cultura del fuego en nuestra localidad, el centro de interpretación de la Cordà que se ubicará en la propia Calle Mayor y la sala expositiva dentro del proyecto Entra a Paterna ubicado en el Espai Cultural de les Coves del Batà.

5. Interpretación y simbolismos

La fiesta de la pólvora en Paterna tendría como punto de partida la concepción antropológica del fuego y el simbolismo que conlleva. Desde la antigüedad el hombre buscó su domesticación y se sirvió de él tanto en aspectos puramente materiales como espirituales. Igualmente, el fuego fue incorporado como un elemento socializador (celebraciones alrededor de una hoguera, velas o llamas en memoria de personajes insignes o cercanos, etc.)

Así, esa concepción socializadora se trasladó también al ámbito festivo, con una serie de rituales que unían a la comunidad a través de sus elementos espaciales, temporales, tradicionales.

La Cordà de Paterna se enmarca en este contexto antropológico y, en ese sentido, ha adquirido a lo largo de su existencia una serie de ritos que la definen. Así, además de toda la organización durante el año, en los días previos, la maquinaria organizativa se pone en marcha, y unas jornadas antes se reúnen los tiradores previamente seleccionados para, en una ceremonia festiva, hacer entrega del brazalete que les identifica. Se trata de un acto social de honda raigambre que reúne a la comunidad de tiradores y tiradoras

Se procede también a la recepción de la pólvora que, un día antes de la Cordà, será introducida en los cajones por miembros participantes en las entidades festeras y que, tras el ritual de llenado de pólvora de los cajones, finaliza en un multitudinario almuerzo de confraternización.

El Consejo Sectorial de la Cordà trabaja durante todo el año para que, cuando llegue la semana del fuego en Paterna, todo esté preparado y coordinado para un correcto funcionamiento. Y no podemos olvidar que el principio básico de actuación es el soporte y pervivencia de la tradición y los ancestrales rituales que se utilizan alrededor de nuestra rica cultura festiva del fuego, tratando de mantener las tradiciones de nuestros antepasados. La recogida de los brazaletes identificativos del número asignado para la Cordà y de los compañeros que estarán con en él, se desarrolla en un clima de sociabilidad y armonía donde el Coeter Major y la Concejal de Fuego ofrecen las últimas indicaciones para que todos tengan bien asignado su cometido en el importante ritual durante el día de la Cordà.

Unos días antes, el fuego ya se convierte en protagonista, pues además de los pasacalles de cohetes de lujo tradicionales y la procesión del fuego (Dimonis) del sábado anterior a la Cordà por las calles de la población, en el Cohetódromo se puede disfrutar todas las noches (miércoles, jueves, viernes y sábado) de una demostración de fuego suelto con todas las medidas de seguridad para el espectador y el participante.

Para controlar las distancias y organizar los grupos y el fuego, se rotulan los números en el suelo de la calle por parte de la Comisión de Fuego. Este ritual se realiza el mismo sábado previo, generando expectación de todo aquel que transita por su recorrido para participar de tan emotivo como simbólico acontecimiento.

Y llegamos al ritual del último domingo de agosto que posee una alta carga simbólica, puesto que supone la culminación de todas las vivencias de los días anteriores. Desde el inicio del día comienza el rito: la preparación detallada de todas las piezas de ropa y protecciones incluyendo los muy personales amuletos, la comida familiar, la elaboración en fraternidad de la cena para, a continuación, acudir al pasacalle de cohetes de lujo.

De esa forma, se acude a la emblemática Plaza del Pueblo para encontrarse con la presencia en las puertas de la iglesia de la tradicional proclama a modo de bando municipal que concluye con la frase patenera: Qui no vullga pols, que no vaja a l'era. Tras la finalización del pasacalle se acude a los lugares tradicionales para vestirse cuidadosamente para la Cordà, donde en un ambiente de armonía y emoción se preparan para dirigirse a la calle mayor. Una vez allí, son identificados en los preceptivos puestos de control con el correspondiente brazalete. Previamente la Comisión del Fuego ya han descargado y situado los cajones con todas las medidas de seguridad correspondientes en la calle.

Durante las tensas horas que preceden al disparo pirotécnico, los tiradores se van concentrando en las calles aledañas. La llegada y descarga del camión con los cajones marca también un momento culminante.

La mecha que prenderá el primer cohete, previamente ha sido trasladada a la Iglesia de San Pedro de manos del Coeter Major donde, con el Santísimo Cristo de la Fe como testigo, se procede a su bendición para que proteja a todos los presentes.

Una bengala verde recorre el Carrer Major de lado a lado, junto al sonido de una corneta, avisando que el espectáculo va a comenzar. Lo que sigue, más de veinte minutos en el que los pateneros muestran al mundo sus habilidades con la pólvora.

Otra bengala, en este caso roja, avisa de que deben de dispararse los últimos cohetes para que concluya la Cordà. Con el último estallido, se abre la calle, y una multitud se dispone a recorrer el ennegrecido escenario, comprobando los restos de la batalla así como interesándose por el buen estado de los tiradores y ofreciéndoles agua.

Una vez despejada la calle de personas, y tras la limpieza inmediata del recinto por parte de los servicios municipales, los pateneros se reúnen en locales y viviendas para comentar, junto a algún licor, chocolate caliente y dulces típicos, las anécdotas vividas durante la celebración de ese año e interesándose por el estado de todos los conocidos que han participado. Tradicionalmente se vivenciaba la costumbre de tirar algún cohete después de la Cordà: en la Plaza del Pueblo era famosa la mesa de higos y dulces para aquellos atrevidos que querían comer algo; igualmente, en distintos barrios existía la tradición de disparar fuego entre los vecinos. Hoy en día, y ante las restrictivas normativas legales existentes, tras la Cordà se puede disfrutar de fuego en el recinto cerrado del Cohetódromo y en el Parque Central donde se lanza la Recordà organizada por la Federación de Interpeñas.

La despertà a las siete de la mañana del día del Cristo recuerda a todos que nos encontramos en el día grande de las Fiestas Mayores de Paterna con celebraciones de carácter religioso como son la Misa Descubierta, la Misa Mayor y la Procesión en Honor al Santísimo Cristo de la Fe y San Vicente Ferrer, uno de los actos más emotivos y multitudinarios del municipio.

6. Percepción e implicación de la población y grado de apertura a los públicos

Al ser un espectáculo pirotécnico, la organización de la Cordà requiere de una delimitación de espacios. En el recinto de disparo solo se permite la presencia de los tiradores y los efectivos de seguridad previamente autorizados. Mientras, el público en general se sitúa en un espacio seguro, en las inmediaciones del área de fuego.

Igualmente se permite la presencia de espectadores en los balcones y terrazas colindantes, siempre que se cumplan las pertinentes medidas de seguridad. Así, el asistir al disparo de la Cordà se convierte en un ritual, ya que varias horas antes los vecinos y visitantes han de permanecer en la vivienda, confraternizan en esos momentos previos, y se proveen de indumentaria adecuada para evitar quemaduras o molestias por el humo.

Al ritual propio de la Cordà existe, pues, otro similar que se vivencia en las horas precedentes. Así, unas horas antes el escenario es también testigo del Pasacalles de cohetes de lujo, que discurre a lo largo de toda la calle, y en el que toda la población puede tomar contacto previo con la pólvora. Y justo con el disparo del último cohete de la Cordà, la población se lanza a pasear por la alfombra de cohetes quemados y pólvora para comprobar cómo ha quedado el escenario antes de que los servicios de limpieza borren toda huella de lo que allí acaba de acontecer.

Por último, tanto tiradores como población en general rememoran el espectáculo en amena conversación mientras toman un refrigerio como fin de fiesta.

7. Salvaguarda

La Cordà es tradición y técnica, pero también arte que supone la destreza y habilidad de los participantes cuyo objetivo es quemar en un tiempo récord 2.000 cohetes por minuto. En palabras de nuestro Coeter Major, Emerit Pepin Damian, la Cordà en Paterna se entiende como un desafío del hombre con el fuego.

La pasión con la que se dispara en la Cordà es algo que atrapa y que llevamos dentro, nace y pasa de padres a hijos, de pateneros a foráneos. Y se trata de una

actividad que ha de llevarse a cabo de manera minuciosa por los desafíos que supone y que los tiradores y tiradoras de Paterna realizan a través de su destreza, arte y habilidad.

Paterna tiene una Cordà con unas medidas de seguridad y una estructura organizativa tan evolucionadas que le han permitido la introducción de piezas pirotécnicas de gran calibre.

Mantener la calle Mayor, constantemente cubierta por un manto de fuego. Un fuego que abriga a los participantes, que les exige una enorme concentración que va unido a la devoción de los paternereros por su seña de identidad. No es otra cosa que el reflejo del carácter de las gentes de un pueblo a través de la pasión por el cohete. Una seña de identidad y de unión de un pueblo. Un pueblo que a pesar de crecer y evolucionar, continúa manteniendo sus tradiciones, respetando sus raíces, demostrándolo año tras año en el último domingo de agosto, víspera del día grande de Paterna: el día del Santísimo Cristo de la Fe.

Podemos afirmar con rotundidad que la Cordà de Paterna conforma uno de los espectáculos pirotécnicos más importantes de la Comunitat Valenciana, conocido en España e internacionalmente. A ello se une sus especiales características y su singularidad que la hace diferentes a otros tipos de fuegos de artificio, como un castillo o una mascletà.

Su correcto mecanismo y desarrollo no depende de momentos concretos y puntuales sino del trabajo continuado a lo largo del año por personas y entidades que dedican gran parte de su tiempo al correcto desarrollo de este espectáculo de fuego. Con ello se trabaja por el mantenimiento de la tradición, por la pervivencia del ritual y de todas aquellas actuaciones con una fuerte carga simbólica.

a) Protección administrativa.

Dada la larga tradición histórica de la Cordà de Paterna, ha detentado algunos cambios en cuanto a la sujeción a las normativas administrativas surgidas en diferentes etapas:

De los Clavarios a la Comisión de Fiestas Mayores.

Históricamente los Clavarios eran los encargados de organizar las Fiestas Mayores, las cuales se realizaban en honor del Santísimo Cristo de la Fe y San Vicente Ferrer. Dentro de las Fiestas Mayores se encontraba la celebración de la Cordà en la cual tenían derecho a participar con un puesto en la misma pudiendo compartir el honor de participar con familiares o amigos.

Nuestra Cordà, ha sufrido algunas innovaciones hasta la configuración actual desde que en año 1956 se cambiara la configuración del disparo por el incremento considerable de tiradores. Se decidió finalizar el sistema de Bouet (una madera rectangular de 40 cm. x 25 de ancho, donde se cargaba con cuatro filas de piezas), para modificarse por la colocación de cajones.

Antes de la asunción de la organización y seguridad de la Cordà por parte del Ayuntamiento esta se realizaba por comisiones de fuego con el fin de organizar todos los actos pirotécnicos de las Fiestas Mayores, incluyendo la Cordà. Progresivamente se irían configurando órganos que suponen los antecedentes de la actual estructura organizativa: Agrupación local de la Cordà, Comisión Técnica de la Cordà y otras entidades hasta llegar a nuestros días.

Consejo Sectorial de La Cordà de Paterna.

En Sesión plenaria del Ayuntamiento de Paterna el 25 de junio de 1998 aprobó la constitución del Consejo Sectorial de la Cordà y su reglamento interno, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» el 13 de enero del 1999: El Consejo Sectorial de la Cordà, tiene por finalidad llevar a cabo la celebración anual del acto festivo-cultural denominado la Cordà, así como el resto de actos pirotécnicos con participación ciudadana que se desarrollen en el municipio, organizados o patrocinados por el

Ayuntamiento, junto a su organización y coordinación con todos los agentes sociales que participan en dichos eventos.

También se trata de orientar, asesorar y formar a todos aquellos participantes en los actos, a través de los órganos educativos creados al efecto, así como acreditarlos como Consumidores Reconocidos como Expertos a través de los cursos formativos impartidos, y colaborar con el área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno de Valencia para la participación, con esta en la realización de los cursos de Responsables de Grupo de Consumidores como expertos.

El Consejo Sectorial de la Cordà, posee una composición participativa integrando a las diferentes entidades representativas del Municipio en las Fiestas Mayores, así como a los vocales electos pertenecientes al Grupo de Consumidores Reconocidos como Expertos Consejo Sectorial de la Cordà de Paterna, que habitualmente participan en la Cordà. Además podrá contar con hasta seis vocales miembros permanentes que por sus conocimientos reconocidos en este sector se estime conveniente.

Comisión de Formación.

Se establece en el Reglamento del Consejo Sectorial de la Cordà las siguientes funciones:

a) Organizar e impartir, en colaboración con el área de Industria y energía de la Delegación de Gobierno de la Comunitat Valenciana los cursos necesarios para la adquisición de los conocimientos para la formación de Responsables de Grupo de consumidores reconocidos como expertos (RGCRE).

b) Organizar e impartir los cursos para la adquisición de los conocimientos establecidos en la Orden conjunta 1/2012, de 18 de enero, de la Conselleria de Turismo, Cultura y Deporte y la Conselleria de Gobernación, por la que se regula la formación de los consumidores reconocidos como expertos (CRE).

c) Establecer calendario anual de acciones formativas.

d) Realizar memoria descriptiva de cada periodo formativo.

e) Realizar estudio, planificación, actualización de comunicaciones, guía didáctica y conocimientos relacionada con el área que nos ocupa.

f) Colaborar con otras administraciones, previa autorización de la Corporación Municipal, en la formación de CRE.

La entidad formativa Consejo sectorial de la Cordà.

El 14 de junio de 2012 se firmó el convenio de colaboración con la Generalitat Valenciana para la organización de cursos de formación de los denominados Consumidores Reconocidos como Expertos, creándose la Entidad Formativa Consejo Sectorial de la Cordà, entidad encargada de formar a los Consumidores Reconocidos como Expertos que participan en los espectáculos pirotécnicos a los que hace referencia la ITC.18 del Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería (en adelante Reglamento), aprobado por Real decreto 989/2015, de 30 de octubre.

El grupo CRE consejo sectorial de la Cordà de Paterna.

Las peculiaridades de la participación en el espectáculo pirotécnico originaron la necesidad de crear un grupo de consumidores reconocidos como expertos a nivel municipal, patrocinado y organizado por el Ayuntamiento de Paterna. De este modo la participación ciudadana, representados por vecinos, peñas de cohetes, comparsas de moros y cristianos, falleros, cofrades entre otros.

De esa forma, se crearía el Grupo de Consumidores Reconocidos como Consejo Sectorial La Cordà de Paterna formado por los citados en el párrafo anterior teniendo registrados a fecha de hoy casi 3.000 integrantes.

La plataforma municipal CRE.

La necesidad de poder regular y organizar de una manera transparente e igualitaria de la participación en la Cordà obliga a crear una plataforma municipal CRE.

En este servicio que ofrece el Ayuntamiento de Paterna, los integrantes del Grupo CRE pueden comprobar si están incluidos en la plataforma autonómica, pueden solicitar de manera oficial su participación, comprobar si han sido seleccionados para participar, etc.

Comisión Técnica de Seguridad.

Esta comisión se encarga de la supervisión, actualización legislativa y normas de seguridad de los actos de fuego en Paterna.

Declaración de Festividad de interés autonómico.

Resolución de fecha de 11 de abril de 2007. El 7 de noviembre de 2006 se tramitó por registro general en la Conselleria de Turisme de la Generalidad Valenciana, la solicitud para la declaración de la Cordà de Paterna como Fiesta de Interés Turístico de la Comunitat Valenciana.

Dicha declaración se solicitó dado que en Paterna, desde tiempo inmemorial se realiza un acto basado en la pólvora (denominado Cordà), con características únicas en cuanto a organización y desarrollo. Esta solicitud fue aprobada unánimemente mediante acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2006.

La defensa en Europa de nuestra tradición.

En 19 de mayo de 2009 Paterna se convirtió en adalid de las tierras valencianas y llevo a cabo diversas iniciativas para defender su tradición, acudiendo incluso al Parlamento Europeo organizando una exposición en dicho lugar, ofreciendo al mundo las características de un espectáculo seguro y la fuerza de una tradición de marcado simbolismo que se mantiene hasta día de hoy.

Declaración de Festividad de Interés Turístico Nacional.

Mediante la Resolución de 4 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de Fiesta de Interés Turístico Nacional a la Fiesta de La Cordà de Paterna.

b) Agentes y metodología de transmisión.

La transmisión de los valores con los que se identifica la cultura del fuego de Paterna, se lleva a cabo a través de numerosos actos organizados por una serie de entidades bajo el paraguas institucional del Ayuntamiento de Paterna y que son las siguientes:

- Federación Intercomparsas.
- Real Cofradía del Santísimo Cristo de la Fe.
- Federación Interpenyes.
- Junta Local Fallera de Paterna.
- Tejido social y vecinal de Paterna.

La Cordà supone la defensa de unas tradiciones para el pueblo de Paterna, se trata de un sentimiento muy íntimo y particular. Y alcanza su expresión a través de un conjunto de actuaciones encaminadas a la preservación de un respeto por las tradiciones que los paterneros y paterneras han canalizado a través del fuego y los diversos actos pirotécnicos, siendo la Cordà su culminación.

Las entidades culturales, sociales, festeras y los ciudadanos hicieron suyo el compromiso de dotar a la Cordà de una seguridad que hiciera de esta una tradición que fuera un ejemplo.

Es el compromiso de un pueblo con sus raíces, con su identidad. Un acto de integración que no excluye a los paternereros de adopción, sino que los reconoce como algo importante y suyo.

Cada año se experimenta un sustancial incremento de solicitudes para participar en el acto, solo desde el año 1997 hemos triplicado el número de participantes.

Según datos obrantes en los archivos y documentos de antaño, allá por el año 1976 participaban 84 tiradores. Hemos de pensar en el contexto temporal para darnos cuenta de que la situación económica era distinta, el acto lo organizaban los Clavarios y la participación municipal era residual.

También el volumen de artificios pirotécnicos era muy inferior y las cantidades eran de unos 15.000 cohetes frente a los casi 80.000 de la actualidad. Del mismo modo, pensemos en la cantidad de materia reglamentada que en la actualidad supera la tonelada, para darnos cuenta de la necesidad de la regulación del acto.

c) Otras acciones de salvaguardia.

Aula cultural Espai Cultural.

La divulgación de la cultura del fuego desde los orígenes de esta en Paterna, así como la representación de la tradición oral conocida.

Identificación de números Cordà de interés turístico.

Ubicación física en el escenario de la Cordà de Paterna de los puestos donde se sitúan los tiradores el último domingo de agosto durante la celebración de la misma.

Divulgación de la tradición del fuego a nivel escolar (Escoleta del Foc).

Desarrollo de planes de formación y divulgación de modos correctos de mantenimiento de la cultura del fuego en los centros escolares, mediante el adiestramiento en técnicas seguras de uso de artificios pirotécnicos utilizados en las manifestaciones del fuego en Paterna.

Web de la Cordà de Paterna.

Herramienta en línea para los propósitos de divulgación de la cultura del fuego desde el aspecto global tanto a nivel municipal como a niveles nacionales e internacionales.

d) Identificación de riesgos y diagnóstico.

La cultura del fuego en Paterna se encuentra muy arraigada, tanto es así que desde que se tiene conocimiento documental de la celebración de la Cordà de Paterna hasta nuestros días, se viene celebrando todos los años salvo en la Guerra Civil y ahora con la pandemia de Covid 19.

Desde que se viene celebrando la Cordà de Paterna esta se ha ido adaptando y evolucionando a las normativas y prescripciones sociales que se han ido imponiendo, teniendo hoy en día un espectáculo pirotécnico único seguro con una gran participación vecinal.

Los riesgos que se sopesan que pudieran incidir en la celebración de la fiesta no son otros que aquellos que pudieran afectar a la participación de los ciudadanos en la misma, por lo que debemos seguir trabajando en dotar a nuestra fiesta más emblemática de aquellas acciones, que se detallan en la ficha, para evitar que esta se devalúe y pase a ser algo anecdótico y no la seña de identidad del Pueblo de Paterna, como es en la actualidad. No obstante, el interés por el mantenimiento de la cultura del fuego y en particular de la Cordà de Paterna es incondicional. El apoyo e implicación institucional, vecinal y festero nos hace ser optimistas en cuanto a los riesgos.

El diagnóstico de la cultura del fuego y en Particular de la Cordà de Paterna es muy favorable, la participación, el interés, el sentimiento, el orgullo de sentir como propia y parte de esa cultura del fuego está muy arraigada en las gentes de Paterna y de los ciudadanos que vienen a vivir al municipio siendo un elemento vehicular para la integración de todos/as en la vida de la comunidad.

e) Objetivos, estrategias y acciones propuestas para la salvaguarda.

Desarrollo del proyecto divulgación de la tradición y la cultura del fuego:

1. La defensa de la tradición basada en la seguridad.

Desde el Consejo sectorial, a través de sus comisiones se ha trabajado para que la Cordà de Paterna y los espectáculos relacionados con el fuego se haga de forma segura.

El Bando de Alcaldía.

El Ayuntamiento informa mediante bando, dirigido a los vecinos de la zona de fuego y alrededores, que esas calles se consideran zona de riesgo y se comunicarán las medidas de autoprotección a adoptar. Igualmente, coloca en la propia zona de lanzamiento y en las calles adyacentes (zona de riesgo), carteles informativos en ese mismo sentido, dirigidos a viandantes y al público que desee acudir a contemplar el acto.

El Plan de Emergencias y Seguridad.

El Plan de Emergencia tiene como objeto, planificar en lo posible las actuaciones a realizar en caso de que durante la celebración del acto se produzca un accidente que obligue a detenerlo y a movilizar los medios de emergencia, con el fin de minimizar los efectos negativos del accidente.

El Protocolo de actuación Policial.

La Policía local de Paterna, en la actualidad, es uno de los elementos indispensables en la organización de acto. Desde su completa integración en el engranaje festero, a través de las comisiones al efecto, a la función propiamente dicha en la seguridad del mismo.

Este protocolo se adjunta al acta del puesto de mando de la Cordà de Paterna el cual a través del Coordinador municipal de emergencias, el responsable del operativo, y todos los participantes en el acto hacen que la Cordà de Paterna adquiera unas condiciones de organización y seguridad exportable a otros actos de iguales características.

El Puesto de Mando.

Las funciones del puesto de mando son:

- Evaluar de inmediato la emergencia.
- Decidir sobre la interrupción o parada definitiva de la Cordà.
- Dar las órdenes oportunas para que la interrupción o parada sea efectiva.
- Coordinar las funciones que sean de su competencia de acuerdo con los correspondientes planes de emergencia.
- Decidir sobre la reanudación del acto o suspensión definitiva.

La carga del camión.

La mañana del domingo a las 8 horas se persona en las instalaciones policiales el camión con el material pirotécnico, la Guardia Civil procede a su inspección y las condiciones del debido transporte. Una vez da luz verde se distribuyen en los correspondientes cajones.

La actuación previa al inicio de la Cordà de Paterna.

Supone el encajar todas las medidas de seguridad y organización de una manera metódica y exacta desde la evacuación de la zona de fuegos hasta el comienzo de la Cordà.

Se comienza con la evacuación de la zona de fuegos, desde las 00.00 horas ya no se puede acceder a la zona, solo se permite el entrar a los vecinos que residen en el tramo designado como zona de fuegos. La entrada de vecinos se hace con el acompañamiento de agentes de la Policía local. Una vez evacuada la zona esta queda sellada y lista para la recepción del material pirotécnico.

Aseguramiento e inspección de la zona.

Una vez sellada la zona de fuegos el Coordinador municipal de emergencias con los técnicos municipales realiza la última inspección de la zona de fuegos, defensas frente al fuego, enrejados y otros elementos de protección de los inmuebles que se encuentran en la zona de fuegos.

El traslado y distribución del material pirotécnico.

Una vez todo inspeccionado se solicita la salida del camión con el material pirotécnico, camión escoltado por tres unidades policiales que trasladan al mismo por recorridos establecidos, recorrido que entre varias opciones se decide en el mismo momento por motivos de seguridad, estamos transportando más de una tonelada de pólvora lo que requiere que extremen las medidas de seguridad.

La acreditación de los tiradores.

Los tiradores, servidores y personal de seguridad seleccionados para el evento, podrán acceder, a partir de las 00.30 horas a la zona para ellos destinada en la Calle San Antonio, tramo comprendido entre la Calle Teniente Alfonso y Calle San Salvador.

A la zona de seguridad a ellos asignada podrán acceder otras personas mayores de edad para labores de ayuda en la vestimenta y precinto, de la que se retirarán una vez finalizada su tarea, llamados Ajudant de carasetes.

Previa orden del Coeter Major, el acceso a sus respectivos puestos de tirada, se realizará de manera ordenada una vez finalizada en su totalidad la descarga del camión.

Todos ellos portarán de manera obligada un brazalete que identifica sus respectivos puestos, deben conocer los riesgos, las medidas de seguridad aplicables, indumentaria a utilizar, y la circunstancia de que el acceso al itinerario supone un riesgo por el tipo de artificios utilizados, sin todo lo cual la Policía Local y Protección Civil no permitirán el acceso a la zona de fuegos.

Los brazaletes identificativos serán luminosos con un chip que identifica al portador de este según relación establecida en la asignación de puestos. Deberán pasar por un lugar habilitado, puesto de control, donde serán identificados como personal autorizado para participar en la Cordà. Los colores de los brazaletes serán los siguientes: Rojo (Tiradores), Verde (Seguridad), Azul (Policía). Los brazaletes dispondrán de un dispositivo que al pulsarlo el portador se activará una luz en intermitencia señalando que el portador necesita auxilio.

El Ritual de la Cordà.

Se tocará la corneta a lo largo de la Calle Mayor (zona de fuegos).

Se enciende la bengala verde iniciando el recorrido por la calle, ida y vuelta, al regresar hasta el centro de la calle, se encenderá la traca. Nadie debe sacar cohete alguno hasta que no haya pasado la traca.

Los puestos normales comienzan con un cajón, que será atendido por dos tiradores, uno saca y el otro quema, los otros cuatro tiradores (de dos en dos) estarán vigilando los cajones restantes que se irán abriendo a medida que el anterior esté vacío.

Los cajones de X (femelletes) esperarán a que hayan pasado diez minutos del comienzo de la Cordà para empezar a disparar.

Los Cajones de A (arrastradores), esperarán a que hayan pasado quince minutos del comienzo de la Cordà para empezar a disparar.

Cuando pase la bengala roja, todos los cohetes que queden deben ser quemados, con independencia de que sean pocos o muchos, no pueden quedar cohetes sin quemar a espaldas de los portadores de las bengalas rojas.

Una vez apagada la Cordà y encendidas las luces, los tiradores que ocupen los puestos uno a cinco y treinta a treinta y cinco, se colocarán en las entradas del Carrer Major impidiendo a entrada de espectadores hasta que la calle está segura. El resto de los tiradores, depositarán los cajones vacíos en el centro de la calzada e impedirán la salida de los vecinos de sus casas, hasta la revisión de los artificios pirotécnicos fallidos finalice.

Si durante el transcurso de la Cordà, se encendieran las luces del Carrer Major, todos los tiradores dejarán de sacar cohetes, permitiendo que la Cordà se apague. Los tiradores de los puestos uno a cinco y veintiséis a treinta, se colocarán en las entradas del Carrer Major, impidiendo el paso a personas no autorizadas, mientras que el resto de tiradores, retirarán los cajones y los colocarán perfectamente cerrados sobre las aceras, despejando la calzada con el fin de permitir el paso de vehículos de emergencia. La Cordà se reanudará (si así se decide), cuando lo ordene el Responsable de Seguridad situado en el Puesto de Mando Avanzado.

Balance y conclusión Puesto de Mando.

Es muy importante la valoración, balance y conclusiones del puesto de mando. En el acta se deben de reflejar todas las circunstancias que ocurren en la Cordà susceptibles de mejora o de análisis tanto por la comisión técnica de seguridad, como por el departamento de actos y emergencias de la Policía Local de Paterna. Todas estas incidencias se ponen en común, se buscan el porqué se han dado y se dan opciones y alternativas de solución.

8. Valoración y justificación de la declaración

Múltiples son los motivos que nos conducen a la presente solicitud, desde todos los ámbitos y perspectivas: social, festiva, histórica...

Y es que la Cordà de Paterna integra desde tiempo inmemorial a todos los vecinos de la Villa, bien desde su participación directa en la Cordà de cada año como en toda la cultura del fuego y demás actos pirotécnicos que congrega su celebración y que, en los diversos epígrafes, aparecen relacionados en otros apartados de esta ficha.

A la importancia que le da su celebración ininterrumpida al menos desde el siglo XIX (exceptuando aplazamientos por circunstancias excepcionales), se suma su progresivo crecimiento, fruto de la adición de eventos relacionados con la pólvora como del trabajo y unión de diversos sectores de la sociedad patenera.

En las últimas décadas su perfecta organización, siempre en busca de la espectacularidad y la seguridad, ha llevado a ser admirada internacionalmente, así como a recibir distinciones como la de Fiesta de Interés Turístico Autonómico en 2007 y Fiesta de Interés Turístico Nacional en 2017.

No obstante, consideramos que debemos continuar trabajando en implementar todos aquellos elementos que enriquezcan nuestra cultura y nuestras tradiciones y por ello solicitamos la declaración de Bien Cultural Inmaterial, considerándolo fundamental para continuar enriqueciendo nuestro patrimonio a través del rigor, el trabajo y la dedicación a una fiesta tan emblemática en nuestras tierras valencianas

9. Documentación asociada

a) Documental.

Referencias aparecidas en documentación municipal (libros de Actas Municipales), prensa, libros de fiestas, etc.

Legislación.

- Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento y Consejo de Europa) transpuesta en España mediante la Ley 17/2009, de 23 de noviembre.
- Directiva 2007/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de mayo de 2007, sobre la puesta en el mercado de artículos pirotécnicos.
- RD 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.
- Decreto 19/2011, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se reconoce el carácter religioso, cultural y tradicional de las manifestaciones festivas celebradas en la Comunidad Valenciana.
- Orden conjunta 1/2012, de 18 de enero, de la Conselleria de Turismo, Cultura y Deporte y de la Conselleria de Gobernación, por la que se regula la formación para la obtención del carné destinado a los Consumidores Reconocidos como Expertos.
- Real decreto 989/2015, de 30 de octubre, Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.

Páginas web:

- <http://www.piroart.com/>
- <http://noticias.juridicas.com/articulos/10-Derecho-Comunitario/>
- <http://www.gov.gva.es/web/seguridad/formacioncre>
- Enlace de registro de marca:
http://www.oepm.es/es/signos_distintivos/resultados_expediente.html?mod=M&exp=4058093&bis=

b) Bibliográfica.

- Camilo Segura y Félix Gámez: «La Cordà de Paterna. Arte y pasión de un pueblo» Federació d'Interpenyes de Paterna, 2011.
- Camilo Segura: «La Cordà de Paterna. El patrimonio de un pueblo» Ayuntamiento de Paterna, 2018.
- Archivo Municipal de Paterna, Libros de Fiestas Mayores de Paterna. 1925-2020.
- Camilo Segura, «Fiesta y tradición en Paterna. La devoción al Stmo Cristo de la Fe y San Vicente Ferrer».
- Andres Castellano «Historias de la Traca», 2001.
- Ponce, Carlos, Damián Polo, José y Comisión Técnica de la Cordà. Propuesta para la solicitud de la Cordà como fiesta de interés turístico nacional.

10. Información técnica

a) Investigadores.

Camilo Segura Artiaga, Cronista Oficial de la Villa,
Félix Gámez García, Técnico del Archivo Municipal de Paterna.

b) Informantes.

Responsables de entidades y asociaciones culturales, festivas y religiosas participantes en la fiesta.

Miembros de las antiguas clavarias.

Componentes de la Comisión técnica del Consejo Sectorial de la Cordà.

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Colectivos y peñas de tiradores y tiradoras.

Ayuntamiento de Paterna.

c) Fech, 2020-2021.

11. Documentos complementarios

a) Garantía de cumplimiento de la legislación vigente en materia de derechos humanos, animales y medioambientales.

Legislación. La evolución de la ley hasta llegar a la normativa actual.

Después de la entrada en vigor primero del Real decreto 563/2010 de 07 de mayo por el que se aprobó el Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería (RAPYC), siendo modificado por el RD 1335/2012, de 21 de septiembre, este a su vez fue modificado por el Real decreto 989/2015, de 30 de octubre, se planteó la adecuación de los aspectos organizativos de la Cordà a estos.

La aplicación del Real decreto 989/2015 actual y de la Instrucción Técnica complementaria (ITC 18), que contiene en el mismo, habla de las manifestaciones históricas deja su reconocimiento y regulación a las Comunidades Autónomas, y se establecen las figuras:

Responsable de Grupo de Consumidores como expertos (RGCRE).
Grupo de Consumidores como expertos (GCRE).
Consumidores Reconocidos como expertos, (CRE).

Normativa europea.

Directiva 2007/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de mayo de 2007, sobre la puesta en el mercado de artículos pirotécnicos.

RD 563/2010, de 07 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.

Decreto 19/2011, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se reconoce el carácter religioso, cultural y tradicional de las manifestaciones festivas celebradas en la Comunidad Valenciana.

Orden conjunta 1/2012, de 18 de enero, de la Conselleria de Turismo, Cultura y Deporte y de la Conselleria de Gobernación, por la que se regula la formación para la obtención del carné destinado a los Consumidores Reconocidos como Expertos.

Directiva 2013/29/UE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento y Consejo de Europa sobre la armonización de las legislaciones de los estados miembros en materia de comercialización de artículos pirotécnicos.

Real decreto 989/2015, de 30 de octubre, Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería. Constituye la normativa estatal de referencia para la realización de actividades pirotécnicas. La Cordà, se rige por el Reglamento en lo general, y por su Instrucción Técnica Complementaria ITC 18, Manifestaciones festivas religiosas, culturales y tradicionales.

Normativa autonómica.

El Decreto 19/2011, de 4 de marzo, del Consell, por el que se reconoce el carácter religioso, cultural o tradicional de las manifestaciones festivas celebradas en la Comunitat Valenciana en las que se utilizan artificios de pirotecnia, Complementa al Reglamento estatal en aquellos aspectos cuya competencia corresponde desarrollar a las comunidades autónomas.

Reconoce del carácter religioso, cultural o tradicional, de todas y cada una de las manifestaciones festivas celebradas en la Comunidad Valenciana, de tal forma que considera el territorio valenciano como área global de aplicación de la excepcionalidad indicada en la ITC 18 del Reglamento.

Regula la disminución de las edades mínimas de uso de determinados artificios pirotécnicos, en determinadas situaciones.

La Orden conjunta 1/2012, de 18 de enero, de la Conselleria de Turismo, Cultura y Deporte y la Conselleria de Gobernación, regula aquellos aspectos relacionados con las

condiciones, requisitos y la formación de los Consumidores Reconocidos como Expertos (CRE).

La ITC 18 y su aplicación en Paterna.

Naturaleza del acto La Cordà de Paterna pertenece al tipo de actos pirotécnicos comúnmente denominados modalidad cordà, en el que se emplean artificios pirotécnicos de vuelo libre con desplazamiento errático, tanto con marcado cómo sin marcado CE.

Reconocimiento del carácter cultural y tradicional.

La Cordà está reconocida como manifestación cultural y tradicional, según el artículo 2.2 y el artículo 5.1, del Decreto 19/2011, de 4 de marzo, del Consell, por el que se reconoce el carácter religioso, cultural o tradicional de las manifestaciones festivas celebradas en la Comunitat Valenciana en las que se utilizan artificios de pirotecnia.

También está reconocida como Festividad de Interés Turístico nacional mediante Resolución de 4 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de Fiesta de Interés Turístico Nacional a la fiesta «La Cordà de Paterna», Paterna (Valencia)».

b) Aceptación mayoritaria de la comunidad para que la manifestación se declare patrimonio cultural inmaterial.

La solicitud de declaración de Patrimonio Cultural Valenciano ha contado con el respaldo unánime y mayoritario de todos y cada uno de los sectores implicados en la fiesta que, a su vez, cuentan con el respaldo institucional del Ayuntamiento de Paterna.